



**Expediente electrónico n.º 1474/2023**

**OBJETO:** Contrato PAS. Obras: Renovación LED de alumbrado público.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

**PRIMERO.** - El presente documento se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el sentido de justificar todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

#### OBJETO:

➤ Considerando la la subvención del FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL CyL2023, conforme a la *ORDEN PRE/485/2023, de 13 de ABRIL* (BOCYL 14 de abril de 2023) consistente en la renovación a led del alumbrado público (su expte. 7/V/0083/2023) por importe general de 115.740,96 €, de los que corresponden 108.796,50 € (94%) de aportación a la Junta de Castilla y León y 6.944,46 € (6%) al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan. Tal y como se indica desde la Agencia de Desarrollo Local la obra tiene que tener como mínimo el coste que aporta la Junta de Castilla y León, de casi 109.000 euros, si bien el cálculo se hará sobre el montante global que consta en la ficha individualizada de la inversión.

➤ Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0617 de fecha 09 de octubre de 2023, se adjudica el contrato menor de servicios para la redacción del proyecto técnico y la dirección de las obras relativas al contrato subvencionado por el FONDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL GENERAL CyL2023, conforme a la *ORDEN PRE/485/2023, de 13 de ABRIL* (BOCYL 14 de abril de 2023) consistente en la renovación a led del alumbrado público, a favor de la entidad:

Proyectos de ingeniería IDF, estudios y certificaciones, SL NIF B-24509044.

Consta en el expediente de referencia con código seguro de verificación –CSV-A7SZJAKM39HFD3GCCZH9GXEES

➤ Con fecha 30 de octubre de 2023 y nº de registro 2023-E-RE-1549, se ha presentado proyecto técnico con estimación de presupuesto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Tomás Martínez García, visado (**VD2302064-01**, de 30.10.2023), actuando en representación de la sociedad Proyectos de Ingeniería IDF, estudios y certificaciones, SL, adjudicataria del contrato de servicios y cuyas obras consisten en la sustitución de luminarias existentes, de VSAP, por unas nuevas con tecnología LED.

#### MOTIVACIÓN:

Como consecuencia de la aparición durante estos años de la tecnología LED y su continua evolución, tanto en diseño y funcionamiento como en optimización de costes de instalación y mantenimiento, los estudios demuestran que se obtienen unos ahorros energéticos, y por tanto ahorros en la factura de la luz, muy importantes comparados con las tecnologías habitualmente utilizadas.

Dentro del casco urbano de Valencia de Don Juan ya se han acometido varias fases de sustitución de luminarias del alumbrado exterior en diferentes calles y zonas, así como la adecuación de los cuadros de mando y control correspondientes.

Hasta el pasado año 2019, casi la totalidad del alumbrado estaba compuesto por luminarias tipo farol clásico y luminarias viales con lámparas de vapor de sodio o halogenuros metálicos, con un rendimiento energético por debajo de los niveles óptimos. El sistema de encendido/apagado se realizaba a través de fotocélulas y astronómicos, con equipos de reducción de flujo de la iluminación a ciertas horas.

Ya se ha concluido la ejecución de tres fases de renovación de luminarias en las que se han sustituido estas por equipos tipo LED, con una eficiencia y rendimientos mucho más elevados. Los nuevos equipos





disponen de sistemas de control autónomo con regulación de potencia en varios niveles, mejorando aún más la eficiencia de la instalación y el consiguiente ahorro económico en el gasto de la factura eléctrica.

Los nuevos equipos LED van a disponer de sistemas de control autónomo con regulación de potencia en varios niveles.

Esta actuación, permitirá una optimización de la eficiencia energética y un importante ahorro en la factura de la luz. Todos los nuevos equipos serán luminarias que se adaptarán a los soportes existentes. Se va a actuar en cinco ámbitos representados por sus cuadros de mando sustituyéndose hasta un total de 396 luminarias.

**LOTES: NO**

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (**115.733,04 €**)

**SEGUNDO.** - A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

<b>Obras de renovación LED de alumbrado público.</b>			
Procedimiento: Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP)		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: <b>45316000-5</b> Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización  <b>45316000-6</b> Instalación de equipo de alumbrado exterior	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: NO	Acepta variantes: NO
Presupuesto base de licitación: (Incluidos GG y BI) (PBEC) <b>115.733,04 €</b>			
Valor estimado del contrato: <b>95.647,14 €</b>		IVA 21%: 20.085,90 € Total: <b>115.733,04 €</b> el contrato/lote que se tramita.	

Tramitación por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el art. 159 LCSP 2017.

**TERCERO.** - A los efectos del artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, una vez aprobado el documento técnico, en su caso, de ser necesario, deberá firmarse el acta de replanteo previo.

**CUARTO.** - A los efectos del artículo 235 de la LCSP el proyecto de obras (excluido el IVA), de ser necesario, si no supera la cuantía de 500.000 euros, no resultaría preceptivo el informe de supervisión de los servicios técnicos municipales, anterior a la aprobación del proyecto.

**QUINTO.**- A los efectos previstos en el artículo 233 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el documento técnico, en su caso, constará el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se ha detallado la descripción de las obras, regulándose su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones





de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada según lo expuesto anteriormente.

**SEXO.** - De acuerdo con el apartado 1 del artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no es precisa la clasificación del contratista **por tratarse de un contrato de obras menor de 500.000 euros.**

**SÉPTIMO.** - La presente memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-(EDL 2017/226876).

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Documento válido a la fecha de la firma electrónica que consta en el margen

Documento firmado con CSV

Url validación: <https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es/document-validation.0>

